

**Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

**Ing. Francisco Javier Altamirano González**  
Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial  
**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 de Marzo de 2013, se dio cuenta con el oficio 0742/2013, de fecha 20 de febrero de 2013, suscrito por el Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Javier Altamirano González, mediante el cual solicita se quede sin efectos la elaboración, consulta y aprobación del proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Distrito Urbano 10", hasta el punto de la Consulta Pública, a efecto que se redacte correctamente el documento y se consulte en su totalidad nuevamente, durante un mes; lo anterior, en virtud de que durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2012 hasta el 26 de octubre de 2012, se recibieron un total de once escritos en los que se emiten diferentes comentarios, opiniones y peticiones respecto del contenido en dicho proyecto; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0116/2013.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XI, 49 y 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la solicitud del Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Javier Altamirano González, para que se quede sin efectos la elaboración, consulta y aprobación del proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Distrito Urbano 10", hasta el punto de la Consulta Pública, a efecto que se redacte correctamente el documento y se consulte en su totalidad nuevamente durante un mes; lo anterior, en virtud de que durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2012 hasta el 26 de octubre de 2012, se recibieron un total de once escritos en los que se emiten diferentes comentarios, opiniones y peticiones respecto del contenido en dicho proyecto.



**Atentamente**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Marzo de 2013.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA